



INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se declara parcialmente desierto el proceso selectivo para la formalización de tres contratos, fuera de convenio, como personal laboral temporal en la categoría profesional de Ingeniero/a, para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a, del RDL 2/2015, y art. 30, y DA 23 de la Ley 14/2011) en el marco de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria de fecha 21 de julio de 2021 (ING_MEC_OPT_INF_IACTEC). Código de Proceso Selectivo. (PS-2021-057)

Por Resolución de 21 de julio de 2021 de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias se convoca proceso selectivo para la contratación de tres Ingenieros/as, fuera de convenio, en la modalidad de contrato laboral de obra o servicio para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a, del RDL 2/2015, y art. 30, y DA 23 de la Ley 14/2011) en el marco de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (ING_MEC_OPT_INF_IACTEC). CÓDIGO DE PROCESO SELECTIVO (PS-2021-057).

Por Resolución de esta dirección de fecha 29 de octubre de 2021, se procedió a la adjudicación de los referidos contratos.

Que, no habiendo superado la puntuación mínima, por diferentes motivos, las personas candidatas del contrato nº 1 y nº 3, se procede a declarar desierto el proceso selectivo en lo que respecta al **contrato nº 1: IACTEC-INGENIERÍA MECÁNICA**, y declarar desierto el proceso selectivo en lo que respecta al **contrato nº 3: IACTEC-INGENIERÍA INFORMÁTICA**.

Dese copia de la presente a la Presidencia del Tribunal

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante el Presidente del Consejo Rector del IAC, conforme a lo previsto en el art. 30 de sus Estatutos (BOE 21 de diciembre de 2018) en los términos que disponen los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Firmado digitalmente,

El Director

Fdo. D. Rafael Rebolo López.